

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 244/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto n° 1829 de fecha 13 de diciembre de 1974 el Poder Ejecutivo Provincial estableció asueto administrativo los días 30 y 31 de diciembre corriente, atento la culminación del año 1974 y a efectos de permitir a los agentes de la Administración Pública, compartir con sus núcleos familiares la celebración del Año Nuevo.

II. Que el Cuerpo coincide con tal criterio y estima oportuno adherir al citado decreto. Por ello, y en uso de facultades que les son propias (art. 37°, inc. i de la Ley 483),

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Adherir al decreto del Poder Ejecutivo n° 1829, disponiendo asueto judicial sin suspensión de términos, los días 30 y 31 de diciembre de 1974 para todos los organismos judiciales de la Provincia, dejándose las guardias necesarias para la atención de la tarea judicial.

2°) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.